

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo el “**Diseño y puesta en marcha del Programa de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana (Primera etapa)**” que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo “**EL FONDO**”, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo “**LA CONABIO**”, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte el **M en P.P. Iván Jesús Barrera Olivera**, en lo sucesivo “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**”, en conjunto “**LAS PARTES**”; mismo que se suscribe de conformidad con los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de julio de 2018, “**LA CONABIO**” y “**EL FONDO**” celebraron con la **Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en lo sucesivo (FAO)**, un Acuerdo de Socios Operacionales para la ejecución del Proyecto “*Asegurando el futuro de la agricultura mundial ante el cambio climático mediante la conservación de la diversidad genética de los agroecosistemas tradicionales de México, (Securing the Future of Global Agriculture in the face of climate change by conserving the Genetic Diversity of the Traditional Agroecosystems of Mexico)*”.

DECLARACIONES

- I. Declara “**LA CONABIO**”, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó “**LA CONABIO**” con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a “**EL FONDO**” apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

- II. Declara “**EL FONDO**”, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se

Dato personal

indica en el Convenio Modificatorio del 28 de septiembre de 2018, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de "LA CONABIO", en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

- II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.
- II.3 Su Comité Técnico, en sesión de fecha 31 de enero de 2018 autorizó, en el "Rubro CTF GEF FAO Agrobiodiversidad Mx", los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento, en apoyo de "LA CONABIO". Dichos recursos provienen de la Donación GEF GCP/305/MEX/GFF a través de la FAO para ejecutar el proyecto Agrobiodiversidad Mexicana con cargo a los subproyectos: (GRP SP - 3025300001 PT-33501); (GRP SP- 3025300002 PT-33501); (GRP SP- 3025300003 PT-33501); (GRP SP- 3025400001 PT-33501); (GRP SP- 3025400002 PT-33501); (GRP SP- 3025400003 PT-33501); (GRP SP- 3025500001 PT-33501); (GRP SP- 3025500002 PT-33501); (GRP SP- 3025600001 PT-33501); (GRP SP- 3025600002 PT-33501) y (GRP SP- 3025600003 PT-33501).
- II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

- III.1 Es persona física, mayor de edad, de nacionalidad **Dato personal**, con Registro Federal de Contribuyentes **Dato personal** y que goza de capacidad jurídica suficiente para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato.
- III.2 Cuenta con los conocimientos, equipos y experiencia suficiente para prestar satisfactoriamente los servicios materia del presente Contrato.
- III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en

Dato personal

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

- IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo el "Diseño y puesta en marcha del Programa de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Proyecto GEF

de Agrobiodiversidad mexicana (Primera etapa)", en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por él y por los Responsables de Seguimiento que se señalan en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda. - Pagos.

"**EL FONDO**" se obliga a pagar a "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" por la realización de **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de \$431,034.48 (Cuatrocientos treinta y un mil, treinta y cuatro pesos 48/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, resultando la cantidad total a pagar de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, menos retención de impuestos. Dicha cantidad cubre cualquier gasto relacionado con **EL SERVICIO** objeto de este Contrato. La cantidad antes señalada será pagada de la siguiente forma:

1. Un primer pago de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de "**LA CONABIO**", del Primer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
2. Un segundo pago de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de "**LA CONABIO**", del Segundo producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
3. Un tercer pago de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de "**LA CONABIO**", del Tercer producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
4. Un cuarto pago de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de "**LA CONABIO**", del Cuarto producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
5. Un quinto pago de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de "**LA CONABIO**", del Quinto producto, establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
6. Un sexto pago de **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, que incluye el Impuesto al Valor Agregado, menos retención de impuestos, a pagarse dentro de los 05 (cinco) días siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de "**LA CONABIO**", del Informe Final establecido en el **Anexo** del presente instrumento;

Los pagos antes mencionados se efectuarán en el domicilio de "**EL FONDO**" o vía depósito a la cuenta que indique "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

"**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" acepta las retenciones de los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en las disposiciones legales vigentes, respecto de los pagos que perciba con motivo de este Contrato. "**EL FONDO**" se obliga a entregarle las constancias de las retenciones de los impuestos efectuados.

Dato personal

Tercera. - Supervisión y Cumplimiento.

“EL FONDO” faculta a “LA CONABIO” para que supervise las actividades encomendadas a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

“LA CONABIO” acepta expresamente realizar la supervisión de **EL SERVICIO**, para lo cual designa al Coordinador del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad, M. en C. Vicente Arriaga Martínez, como Responsable de Seguimiento, asistido por la Coordinadora de Análisis de Riesgo y Bioseguridad, Dra. María Francisca José Acevedo Gasman, quienes se encargarán de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Cuarta. - Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

“LAS PARTES” convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato, serán propiedad de “LA CONABIO”, de “EL FONDO” y de **FAO**, por lo que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, “LAS PARTES” acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán de “LA CONABIO”, de “EL FONDO” y de la **FAO**, quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichas obras.

Quinta. - Confidencialidad.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas que le proporcione “EL FONDO” o “LA CONABIO” durante la prestación de **EL SERVICIO** y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula le obligará al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta. - Cesión de Derechos y Obligaciones.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridos al amparo del presente instrumento.

Séptima. - Relación Laboral.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, dada la naturaleza del presente Contrato, no forma parte del personal que trabaja para “EL FONDO” ni para “LA CONABIO”, por lo que no tiene ningún derecho de los que corresponden a los trabajadores de base o confianza

Octava. - Integridad y Divisibilidad.

“LAS PARTES” reconocen que el presente Contrato y su **Anexo** contienen la totalidad de sus acuerdos y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena. - Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para “LAS PARTES”, entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el **Anexo** del presente instrumento a satisfacción de “LA CONABIO”.

Dato personal



Décima. - Modificaciones.

“LAS PARTES”, acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Décima Primera. - Terminación Anticipada.

“EL FONDO”, mediante notificación por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación y “LA CONABIO”, “EL FONDO” y la FAO, conservarán la titularidad de los derechos patrimoniales sobre los productos que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” haya entregado hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda. - Rescisión.

“LAS PARTES” convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de “EL FONDO”.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, “EL FONDO” lo notificará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, “EL FONDO”, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerán los términos en que ésta operará.

Si “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

“EL FONDO” se reserva el derecho a ejercer en contra de “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” mediante vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda a “LA CONABIO”, a “EL FONDO” y a la FAO, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera. - Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre “LAS PARTES”, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Dato personal



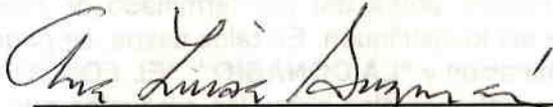
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

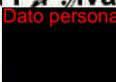
Leído que fue el presente instrumento y enteradas **“LAS PARTES”** de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, al 16 día del mes de octubre de 2018.

“EL FONDO”


Mtra. Ana Luisa Guzmán López Figueroa
Secretaria Técnica del Fideicomiso
“Fondo para la Biodiversidad”

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”

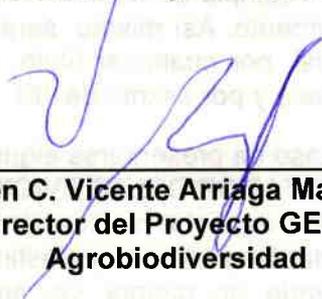
Dato personal

M en P.P. Iván Jesús Barrera Olivera
Dato personal


“LA CONABIO”


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

Responsable de Seguimiento de
“LA CONABIO” y de “EL FONDO”


M. en C. Vicente Arriaga Martínez
Director del Proyecto GEF de
Agrobiodiversidad

La presente hoja de firmas corresponde al **Contrato de Prestación de Servicios** para llevar a cabo el **“Diseño y puesta en marcha del Programa de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana (Primera etapa)”**, número **CPGEF/YB143/18, GEF/AG-MEX/007/2018**, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, y por otra parte el **M en P.P. Iván Jesús Barrera Olivera**, al 16 de octubre de 2018.

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte el **M.P.P. Iván Jesús Barrera Olivera**, de fecha 16 de octubre de 2018.

1. Nombre del Servicio:

Diseño y puesta en marcha del Programa de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana (Primera etapa).

2. Antecedentes

El Proyecto "Asegurando el futuro de la Agricultura Mundial frente al cambio climático conservando la Diversidad Genética de los Agroecosistemas Tradicionales de México" (Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana) busca construir y fortalecer diversos mecanismos que ayuden a conservar los agroecosistemas donde se practica la agricultura tradicional en México, país que es Centro de Origen y diversidad de más de 130 especies de plantas importantes para la agricultura. Estos agroecosistemas, además de contener las especies silvestres y domesticadas adaptadas a diferentes condiciones agroecológicas, son donde se llevan a cabo diversos procesos en los que interviene el ser humano, permitiendo que estas especies evolucionen tanto en respuesta a las decisiones de selección, manejo y uso, como en respuesta a las condiciones ambientales.

Este proyecto está siendo financiado por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) y su Agencia Ejecutora del GEF es la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), teniendo como Socio Operativo de dicho proyecto a la CONABIO, el objetivo de este proyecto es desarrollar políticas y mecanismos que apoyen la agrobiodiversidad, su conservación, uso sustentable y resiliencia, mediante el fomento al conocimiento de agroecosistemas tradicionales y de los métodos culturales que mantienen esa agrobiodiversidad en México. Para ello la CONABIO albergará a la Unidad Coordinadora del Proyecto (UPC) que tiene la función principal de asegurar la debida implementación y ejecución del proyecto, a través de la efectiva implementación de los planes anuales de trabajo y presupuesto, mismos que establece el Comité del Proyecto mediante acuerdos.

Dato personal

El proyecto se implementa en cuatro componentes: Componente 1: Gestión de la información y conocimiento; Componente 2: Fortalecimiento de capacidades locales; Componente 3: Mejoramiento de las políticas públicas; y Componente 4: Valoración de agrobiodiversidad y vínculos con el mercado. Asimismo, trabajará a diferentes escalas – nacional, regional y local. Los componentes 1 y 3 consideran implementaciones tanto locales/regionales como nacionales. Los componentes 2 y 4 serán implementados a nivel regional/local. Los estados seleccionados son: Chiapas, Chihuahua Ciudad de México, Michoacán, Oaxaca, y Yucatán.

El proyecto se enfoca en 12 tipos de cultivos nativos en su centro de origen. Su diversidad genética (presente en especies locales y variedades manejadas en sistemas de cultivos tradicionales, así como en los parientes silvestres de esos cultivos) se expresa principalmente en México, pero, en general, no se han descrito ni estudiado adecuadamente.

El objeto de la presente contratación es contar con un Profesionalista que diseñe, ponga en marcha y monitoree el Programa de Monitoreo y Evaluación (M&E) del Proyecto GEF de Agrobiodiversidad mexicana.

3. Ubicación

El **SERVICIO** se realizará tanto en la Ciudad de México como en algunas de las seis regiones de incidencia del Proyecto (Chihuahua, Michoacán, Oaxaca, Chiapas o Yucatán).

4. Duración

9 meses.

5. Objetivo

Diseñar el Sistema de Monitoreo y Evaluación (M&E) del proyecto, así como guiar y apoyar en su implementación, con la participación de los diversos actores clave del proyecto, y con un trabajo coordinado con los demás Especialistas y personal que conforma a la UCP.

6. Impactos esperados

Los resultados de esta contratación incidirán en todos los ámbitos del Proyecto, ya que bajo el Programa de M&E, diseñado por "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**", se dará seguimiento y evaluarán todos los resultados del Proyecto; asimismo, los resultados que vaya arrojando el Programa de M&E darán la pauta para hacer enmiendas o modificaciones en el Proyecto, y también servirán para complementar los diversos informes que la **CONABIO** está comprometida a entregar a la Agencia Implementadora (FAO) durante los 5 años de duración del Proyecto.

7. Metodología

Con base en la revisión de la Matriz de Resultados (Apéndice 1 del Prodoc), "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**" realizará los talleres y reuniones que sean necesarias para acordar con el equipo de trabajo del proyecto la alineación o afinación al marco de resultados, sobre todo en lo que respecta a jerarquía de objetivos, indicadores y medios de verificación, así como los supuestos. Una vez conseguido esto, diseñará un Programa de Monitoreo y Evaluación (M&E) y lo pondrá en marcha, para esto capacitará a los miembros de la Unidad Coordinadora del Proyecto, a fin de que estén capacitados para levantar la información necesaria para llevar a cabo el M&E de acuerdo al tramo de responsabilidad que le toque a cada uno de ellos.

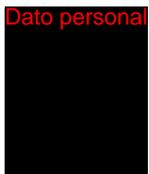
8. Actividades que deberá realizar "**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**":

- i. Revisión de la Matriz de Resultados del proyecto (Apéndice 1), particularmente en los aspectos de jerarquía de objetivos, indicadores y medios de verificación.
- ii. Desarrollar el marco general para el M&E del proyecto, por ejemplo, revisiones semestrales y anuales de proyecto, evaluaciones participativas de impacto, monitoreo de procesos, monitoreo de operaciones y talleres de lecciones aprendidas.
- iii. Identificar y diseñar los indicadores clave para cada componente, y registrar e informar su progreso físico; lo anterior involucrará, según convenga, a diferentes actores de la UCP, de CONABIO y actores clave del Proyecto.
- iv. Identificar las preguntas clave que reflejen los resultados o impactos del proyecto, así como los parámetros para monitorear el desempeño del proyecto y compararlo con los objetivos.
- v. Determinar las necesidades básicas de información de la Unidad de Coordinación del Proyecto, los Comités Operativos Regionales y el Comité Directivo del Proyecto relativas al proceso de monitoreo y evaluación.
- vi. Establecer el marco y los procedimientos para la evaluación de las actividades del proyecto con los actores clave del proyecto.
- vii. Con base en los presupuestos del proyecto, diseñar el marco para el monitoreo físico y del proceso de las actividades del proyecto.
- viii. Guiar al personal y a los socios implementador y operacional en la preparación de sus informes de progreso, a fin de analizar dichos informes en términos de problemas y acciones necesarias. Preparar informes de progreso consolidados para que la

Dato personal

- Dirección del proyecto los envíe a las instancias pertinentes, de acuerdo con los formatos de informes aprobados y al calendario.
- ix. Colaborar con la UCP y los socios implementador y operacional en el monitoreo cualitativo para proporcionar información relevante para la evaluación continua de las actividades, efectos e impactos del proyecto
 - x. Revisar los informes de monitoreo, analizarlos para la evaluación de impacto e identificar las causas de posibles cuellos de botella en la implementación del proyecto.
 - xi. Fomentar la planificación y el monitoreo participativos mediante la capacitación y la participación de grupos de actores clave en el M&E de las actividades.
 - xii. Informar y unirse a las misiones externas de supervisión y evaluación seleccionando y analizando los informes de monitoreo, así como al proporcionar un conocimiento personal directo de la situación del campo.
 - xiii. Participar en misiones externas y facilitar el acceso de los miembros del equipo de misión y a los interesados a los datos de M&E.
 - xiv. Planificar la identificación de lecciones aprendidas y sus implicaciones para los siguientes pasos del proyecto. Participar en estos eventos.
 - xv. Preparar informes sobre hallazgos de M&E, según se requiera, trabajando estrechamente con el controlador financiero, el personal técnico y los socios implementadores.
 - xvi. Realizar visitas periódicas al campo para apoyar la implementación de M&E, e identificar dónde se podrían necesitar adecuaciones.
 - xvii. Guiar el intercambio regular de los resultados de M&E con el personal del proyecto, el socio implementador y los actores clave del proyecto.
 - xviii. En colaboración con el controlador financiero, proporcionar al Director del proyecto la información de gestión que pueda requerir.
 - xix. Hacer reportes regulares al Comité Directivo del Proyecto, destacando las áreas de preocupación y preparando la documentación para su revisión en las reuniones.
 - xx. Verificar que los datos de M&E sean discutidos en el foro apropiado y de manera oportuna en términos de implicaciones para acciones futuras. Si es necesario, crear dichos foros de discusión para llenar cualquier vacío.
 - xxi. En coordinación con el Especialista en Desarrollo de Capacidades para la Conservación in situ y con el Especialista en Integración de Políticas Públicas, delinearan un plan de seguimiento para proveer de evidencia, a partir de la demostración de los modelos implementados en las microrregiones, de los efectos positivos derivados de la integración de la conservación y uso sustentable de la agrobiodiversidad en las políticas públicas.

Dato personal



9. Productos:

Los productos que generará “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” como resultado de sus actividades son los siguientes:

Productos	Contenido
1. Plan de trabajo	Documento que contenga: La propuesta metodológica y las actividades a realizar para la generación del Programa de Monitoreo y Evaluación.
2. Identificación de las preguntas e indicadores de desempeño	Teoría del cambio del proyecto. En este documento se describirá la lógica causal que vincula los insumos-actividades-resultados del proyecto, asimismo se definirán las preguntas de desempeño más importantes e identificarán los indicadores necesarios tanto para responder las preguntas de desempeño como para dar seguimiento a la gestión del proyecto.

3. Definición de los procesos para la obtención y organización de la información	Plan para la recolección de los datos y organización de la información. En este documento se integrarán los instrumentos (cuestionarios, guías de grupos de enfoque, cédulas de información, etc.) que son necesarios para recopilar e integrar la información necesaria para alimentar los indicadores. Asimismo, se desarrollarán los protocolos que tienen que seguirse para aplicar los instrumentos.
4. Definición de los procesos de comunicación y reporte	Plan de comunicación y reporte. En este documento se definirán los usos de la información recolectada y se formulará un calendario en donde se definirán los momentos de recopilación, procesamiento y presentación de la información.
5. Definición de los procesos de reflexión crítica	Plan de eventos de reflexión. En este documento se definirán los tipos de eventos que se realizarán con los diferentes actores involucrados para reportar, reflexionar y tomar decisiones sobre la implementación del programa.
6. Informe final. Puesta en Marcha y calibración del Programa de Monitoreo	Documento que contenga el Informe final de la primera etapa con el reporte de la Puesta en Marcha del Programa de Monitoreo a través de un pilotaje, que relate las incidencias y recomendaciones para su aplicación.
<p>Los productos se entregarán conforme a las siguientes especificaciones:</p> <p>a) Ser escritos en español en un tanto (fuente de letra calibri, tamaño de letra 11, párrafos justificados con interlineado sencillo).</p> <p>b) En formato electrónico (USB/DVD/CD) (textos en Word, tablas en Excel y fotografías en JPG en una resolución no menor a 300 dpi con nombre de autor y descripción en caso de que se prevea su publicación).</p> <p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar un tanto de documentos impresos, así como, en formato digital de cada producto.</p>	

10. Calendario de entrega de productos:

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” realizará los ajustes que le solicite **“LA CONABIO”** a los documentos y a los productos que se generen como parte de las actividades antes mencionadas, hasta su aprobación.

Número	Productos	Fecha de entrega
Primer Producto	Plan de trabajo	06 de noviembre de 2018
Segundo Producto	Identificación de las preguntas e indicadores de desempeño	14 de diciembre de 2018
Tercer Producto	Definición de los procesos para la obtención y organización de la información	15 de febrero de 2019
Cuarto Producto	Definición de los procesos de comunicación y reporte	16 de abril de 2019
Quinto Producto	Definición de los procesos de reflexión crítica	17 de junio de 2019
Informe Final	Informe final. Puesta en Marcha y calibración del Programa de Monitoreo	15 de julio de 2019

Dato personal